DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA <u>DIRECCIÓN DE PERSONAS</u>

	MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES RECIBIDO CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZÓN			
				Exento N
	RECEPCIÓN			N°s. 18.8 Decreto d 21.809 d
	DEPART. JURIDICO			Contralor
	DEP. T. R. Y REGIST.			
	DEPART. CONTABIL.			
	SUB DEP. C. CENTRAL			1.
	SUB DEP. E. CUENTAS			mayo y GONZAI ROJAS
	SUB DEP. C. P. Y. BIENES NAC.			que se di Estados U
	DEPART. AUDITORIA			a la Rueda 2.
	DEPART. V.O.P.,U. y T.			señaladas. dólares co
	SUB DEP. MUNICIP.			125,24 (c) al 40% po forma pro
				establecid viáticos se
	REFREI	NDAC	3. Ministerio	
	REF. POR \$ IMPUTAC ANOT. POR \$			Ciudad de
	DEDUC. DTO_		4. individual	
	LACIONES			tramitació
D.	TEN O			

Comisión de servicios de señor Luis Castro y señora Litzi Mantero a México, Estados Unidos y Perú.

l° 313

Santiago, 08 de marzo de 2016

VISTOS: El DFL Nº 33 de 1979, artículos 1º y 93; las Leyes 34 y 20.882; el Decreto del Ministerio de Hacienda Nº 1 de 1991; el del Ministerio de Relaciones Exteriores Nº 14 de 2016; el Dictamen lel 15 de junio de 2000 y la Resolución Nº 1600 de 2008 de la ría General de la República y las necesidades del servicio.

DECRETO

- COMISIONASE por el término de 41 días, a contar del 05 de hasta el 14 de junio del año 2016, al señor LUIS CASTRO) y a la señora LITZI MANTERO), asimilados a 4ª Categoría Exterior, a fin de irijan a Oaxaca Guerrero y Ciudad de México, México, California, Jnidos y Lima, Perú, con el objeto de participar en el proyecto "Canto a. Origen de la chilena o cueca tradicional".
- Durante el desempeño de la presente comisión, las personas , tendrán derecho a un viático diario de US\$ 313,09 (trescientos trece on nueve centavos) por 03 días con pernoctar, cada uno, y de US\$ iento veinticinco dólares con veinticuatro centavos) correspondiente or 02 días sin pernoctar, cada uno, en México, que se devengará en oporcional a los días efectivamente servidos, de conformidad con lo lo en el artículo 93 del DFL Nº 33 de 1979. Cualquier diferencia de erá de cargo de los interesados.
- Tendrán además derecho a pasajes con cargo al presupuesto del o de Relaciones Exteriores, por el tramo Santiago - Oaxaca Guerrero e México - California - Lima - Santiago.
- Por razones impostergables de buen servicio, las personas antes lizadas darán cumplimiento a su comisión sin esperar la total n del presente Decreto.

- 5. Además y de acuerdo a lo dictaminado por la Contraloría General de la República mediante el dictamen señalado en los Vistos, el millaje que genere esta comisión será abonado a la Dirección de Personas y Desarrollo Organizacional del Ministerio de Relaciones Exteriores.
- 6. IMPÚTESE el gasto por concepto de viáticos, la suma de US\$ 2.379,50 (dos mil trescientos setenta y nueve dólares con cincuenta centavos) al ítem que se indica del presupuesto vigente para el año 2016.
- 7. CÁRGUESE el gasto por concepto de pasajes, al ítem que se indica del presupuesto vigente para el año 2016.

PRESUPUESTO CORRIENTE EN MONEDA EXTRANJERA CONVERTIDA A DÓLARES DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Secretaría y Administración General y Servicio Exterior

Programa Establecimiento y
Desarrollo de una Política Cultural
Visión Global al Exterior
2.1. Fondo Concursable anual para Artistas

06 01 01 24 03 037

Viáticos

US\$ 2.379,50 (dos mil trescientos setenta y nueve dólares con cincuenta centavos)

Pasajes

Hasta US\$ 3.500,00 (tres mil quinientos dólares)

Resolución Exenta Nº 124 de 2016

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPUBLICA

> HERALDO MUÑOZ VALENZUELA Ministro de Relaciones Exteriores